

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

QUILLOTA, 30 ABR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 4645 / VISTOS:

- 1.- Solicitud de Doña DANIELA MUÑOZ SÁNCHEZ, RUT [REDACTED], para ejercer su derecho de amamantamiento, a contar del 26 de Diciembre de 2018 y hasta el 03 de Abril de 2020, en los términos que indica;
- 2.- VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado
- 3.- Certificado de Nacimiento de Leonor Ignacia Quintanilla Muñoz;
- 4.- Carta explicativa de Directora Cesfam Boco a Subdirector de RRHH;
- 5.- La Resolución N° 10 del 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** ejercicio de Derecho de Amamantamiento de Daniela Muñoz Sánchez, RUT N° [REDACTED], a contar del 26 de Diciembre de 2018 y hasta el 03 de Abril de 2020, cuyo horario laboral está fijado Martes, Miércoles y Jueves desde las 08:00 hrs a 17:00 hrs y los días viernes de 08:00 a 16:00 hrs, y que ejercerá derecho de amamantamiento al inicio de la jornada, de Martes a Viernes desde las 08:00 hrs a 09:00 hrs.

**SEGUNDO:** Adopte la Unidad de RRHH del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL



**VICTOR ALVARADO MIRIC**  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE SALUD